

ACTA NÚMERO 37

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027

06 DE MAYO DE 2025.

En la ciudad de General Zuazua, Nuevo León siendo las 12:47 horas del día 06 de Mayo de 2025, reunidos en la sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, recinto oficial en uso de la palabra la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expresó, Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 11 apartado a), fracción III, y apartado b) fracción IV del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León se les ha convocado para que el día de hoy, celebremos una sesión extraordinaria, la cual corresponde a la sesión número 37, de este **Gobierno Municipal Administración 2024-2027**, damos inicio a los trabajos de esta sesión, solicito al **Lic. Raúl Alan Segovia Núñez Secretario de este Republicano Ayuntamiento** pase lista de asistencia para verificar el Quórum legal y me asista con los trabajos de la misma, gracias a todas y a todos por atender esta convocatoria.

Hace uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez**, Buenas tardes, integrantes de este Republicano Ayuntamiento, con el permiso de la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, los saludo de mi parte y para iniciar esta sesión extraordinaria me permito tomar lista de asistencia de los miembros de este Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presidenta Municipal,	
Mtra. Elva Deyanira Martínez González	(Presente)
Regidora Primera,	
Nancy Marilú Serrato Resendez	(Presente)
Regidora Segunda,	
Alexia Lizeth Vega Sobrevilla	(Ausente)
Regidor Tercero,	
Oscar Fernando Ayala Hinojosa	(Presente)
Regidora Cuarta,	
Nelda Isamary Gallegos Villanueva	(Presente)
Regidor Quinto,	
Manuel De Jesús Eguren García	(Presente)
Regidora Sexta,	
Dorly Del Socorro Valladares López	(Presente)
Regidor Séptimo,	
Anselmo Sánchez Esquivel	(Ausente)
Regidora Octava,	
Daniela Lizeth Gómez Villanueva	(Presente)
Regidor Noveno,	
Mario Alberto Escoto García	(Presente)

Regidor Décimo,	
Pedro Ángel Martínez Martínez	(Ausente)
Regidora Décima Primera,	
Bertha Alicia Parra Salazar	(Presente)
Regidora Décima Segunda,	
Maricela Martínez Gallegos	(Presente)
Síndico Primero,	
Jesús Alberto Vega Castillo	(Presente)
Síndica Segunda,	
Ana Laura Huerta Sosa	(Ausente)
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal	
Ing. José Miguel Ortega Posada	(Presente)

Y el de la voz **Lic. Raúl Alan Segovia Núñez, Secretario del Republicano Ayuntamiento** de General Zuazua, Nuevo León.

Se da cuenta de la presencia de 11 integrantes, del H. Cabildo, por lo que existe Quórum Legal y se declara la instalación formal, de los trabajos de esta Sesión Extraordinaria con fundamento en los artículos, 15, 26, 35 apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV; art 44 fracción II, 45,46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 3, 11 apartado a, fracción II, y apartado b fracción IV; 49, 51, 56 fracción II, 58, 61 y 66 del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, presidiendo la sesión la ***Mtra. Elva Deyanira Martínez González Presidenta Municipal.***

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez,** Pongo a consideración el proyecto del orden del día que se les envió con la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

PROYECTO ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistencia y verificación de Quórum.

2) Punto de acuerdo respecto a la propuesta del orden del día.

3) Posponer la aprobación del
 - Acta 36 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de abril del año en curso ya que esta no ha sido circulada.

4) Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen Bases Operativas para participar en el Programa Jueces Auxiliares.

5) Clausura de la sesión.

Está a consideración del H. Cabildo para su aprobación el presente proyecto del orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no existir comentarios, En los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y artículos

66, 90, 93 y 94 fracción I del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano. ¿Los que estén a favor?

Al terminar los votos a favor, el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, ¿Los que estén en contra?

Resultando en la Aprobación por mayoría (10 votos a favor y una abstención del Regidor Mario Alberto Escoto García) **El orden del día.**

Se da por agotado este punto.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Para dar cumplimiento al orden del día aprobado, procedo al punto no. 3. **Posponer la aprobación del Acta 36 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de abril del año en curso ya que esta no ha sido circulada**, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y de los artículos 66, 90, 93 y 94 fracción I del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano. ¿Los que estén a favor?

Al terminar los votos a favor, el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, ¿Los que estén en contra?

Resultando en la Aprobación por mayoría (10 votos a favor y un voto en contra del Regidor Mario Alberto Escoto García) **Posponer la Aprobación del Acta 36.**

Se da por agotado este punto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Para dar cumplimiento al punto número 4. **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen Bases para participar en el Programa Jueces Auxiliares**, al cual daré lectura por instrucción de la **Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González**.

DICTAMEN EXPEDICIÓN DE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE JUECES AUXILIARES.

**H. CABILDO DE GENERAL ZUAZUA, N.L.
PRESENTE.**

C. MTRA. ELVA DEYANIRA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal

del Estado de Nuevo León; someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

SEGUNDO.- El artículo 33, fracción, VII, inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento en materia de Participación Ciudadana tiene entre sus facultades y obligaciones la de Emitir las convocatorias y las normas para los mecanismos de participación ciudadana; y el ARTICULO 11 Inciso a) Fracción II, del Reglamento De Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento De General Zuazua, Nuevo León, faculta a la presidenta municipal a iniciar y realizar propuestas;

TERCERO.- Con fecha 8 de abril de 2025, se aprobó EL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El artículo 10 inciso G) fracción I del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, establece: Emitir las convocatorias y las normas para los mecanismos de participación ciudadana;

SEGUNDO.- Que el Artículo 148 del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, inciso a) en sus Fracciones I, II, V y VII; mandatan a este Republicano Ayuntamiento a establecer los mecanismos de Participación Ciudadana y las normas para que esto suceda de una manera eficiente

TERCERO. Se expiden las siguientes:

BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE JUECES AUXILIARES

El municipio de General Zuazua, Nuevo León con la finalidad de implementar y coordinar los mecanismos necesarios para promover la participación intensa y organizada de la ciudadanía en las actividades relacionadas con los servicios y funciones del Municipio; y con la intención de promover y facilitar la organización de los vecinos a través de los Jueces Auxiliares que son los Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

I. OBJETIVO

El programa Jueces Auxiliares responde a un diagnóstico participativo, realizado en diversas colonias del municipio de General Zuazua a través del ejercicio de “**Voces de mi Comunidad**” donde se destacaron problemas de alta incidencia tales como, ruido excesivo, manejo de residuos, mascotas en situación de calle y uso indebido

de espacios comunes, los cuales generan un clima de tensión social y deterioro de las relaciones interpersonales entre los habitantes del mismo barrio por la falta de canales de mediación comunitaria.

Este programa tiene como finalidad fortalecer la convivencia comunitaria, fomentar la mediación de conflictos y mejorar el respeto a los reglamentos municipales a través de la participación ciudadana. Esta figura será responsable de mediar en conflictos comunitarios, promover el respeto a las normas de convivencia y coordinarse con instancias municipales para canalizar problemáticas que excedan su competencia.

El programa se fundamenta en el **Eje IV del Plan Municipal de Desarrollo: Gobierno Eficiente con Transformación Compartida**, cuyo objetivo general es consolidar un gobierno eficiente, transparente y colaborativo que impulse la transformación conjunta con la ciudadanía, fortaleciendo la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y la colaboración con la iniciativa privada y la sociedad civil.

En particular, el programa responde al objetivo específico IV .I de incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones, mediante estrategias y líneas de acción que promueven la corresponsabilidad social, el involucramiento vecinal y la construcción de comunidad desde el territorio.

II. REQUISITOS

- Ser mayor de edad.
- Ser habitante del barrio y contar con la documentación que acredite su residencia.
- Poseer habilidades de mediación, resolución de conflictos y liderazgo comunitario.
- No ocupar un cargo público durante su mandato.
- Tener disponibilidad de tiempo para atender los asuntos concernientes a su encargo.
- Presentar una carta de motivos (mínimo 1-una cuartilla) donde fundamente su interés y propuesta de trabajo.
- Hacer su registro por medio de un Formulario de Google dentro del periodo que establezca la convocatoria.

III. TERRITORIALIDAD

Sectores señalados como barrios en el Fraccionamiento Real de Palmas (28)

Sectores: Barón, Bosque, Conde, Duque, Fuentes, Hacienda, Jardines, Lagos, Lomas, Marqués, Mirador, Misión, Palmas Reales, Palmas Grandes, Paraíso, Parque, Paseo, Pedregal, Praderas, Príncipe, Príncipe Elite, Privada, Puerto, Quinta, Rey, Rincón, Valle y Vizconde.

Bloques de barrios en el Fraccionamiento Real San Pedro (4)

Los bloques habitacionales con plazas con las siguientes calles de referencia:
Real San Pedro 1: Entrada a Real San Pedro antes de calle España y plaza de calle Lyon.

Real San Pedro 2: Versalles, Palermo y Manchester.

Real San Pedro 3: Munich y Lugano.

Real San Pedro 4: Praga, Budapest, Alicante, Helsinki, Gijón, Cartagena y Brescia.

Barrios en el Fraccionamiento Valle de Santa Elena (12)

Sectores: Almería, San Carlos, San Fernando, San Humberto, San Jorge, San José, San Juan, San Pedro, San Roberto y San Patricio en tres bloques que a continuación se describe:

San Patricio 1: Entre Av. Del Paseo y Av. San Patricio.

San Patricio 2: Entre Av. San Patricio y Av. Barcelona.

San Patricio 3: Entre Av. Barcelona, Av. Tarragona y Burgos.

Colonias o núcleos habitacionales señalados para Barrios (17)

Arboledas, Bugambilias, Carrizalejo 1er a 3er Sector, Carrizalejo 4to Sector, Centro, Ejido Zuazua, Hacienda San José, Hacienda San Pedro, Hacienda Santa María, Mirador De Zuazua, Misión De Santa Elena, Pedro Martínez, Unidos por los Portales, Privadas De Santa Clara, Real de Zuazua, Tlaxcala y Valle De Zuazua.

IV. DOCUMENTACIÓN

En el Formulario de Google donde hará su registro subir la siguiente documentación en un solo archivo PDF:

- Identificación Oficial con domicilio en el municipio de General Zuazua y donde señale el Barrio de residencia por el cual participará.
- CURP actualizada 2025.
- Comprobante de domicilio, de cualquier servicio básico (agua, luz, teléfono, gas)
- Escrito en al menos 1-una cuartilla (Arial 12, justificado e interlineado sencillo) de los motivos por los que desea participar con el siguiente contenido:
 - Planteamiento de una problemática.
 - Propuesta de solución.
 - Justificación de su postulación.
 - Conclusión

V. PROCESO PARA ELEGIBILIDAD

· Revisión de documentación por parte del Comité Técnico de Selección de Jueces Auxiliares integrado de la siguiente manera:

- El Secretario de Innovación y Participación Ciudadana,
 - El Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal,
 - La Secretaria de Bienestar,
 - La Secretaria de las Mujeres, y
 - El Analista de Atención Ciudadana del Grupo Sectorial (G) correspondiente.
- Entrevista presencial con el Comité Técnico de Selección de Jueces Auxiliares.

VI. COMPROMISOS DE LOS JUECES AUXILIARES

- Ejercer su encargo con respeto, honestidad, imparcialidad y confidencialidad.
- Atender las capacitaciones en mediación y resolución de conflictos.
- Actuar como mediador en conflictos vecinales promoviendo la conciliación y fomentando el cumplimiento de normas de convivencia.
- Decidir con base en hechos y pruebas.

- Resolver los casos de manera eficiente y dentro de los plazos establecidos; aquellos casos que excedan su competencia, los deberá reportar a las autoridades municipales.
- Garantizar que los procesos sean transparentes, explicando claramente las reglas, derechos y responsabilidades a todas las partes involucradas.
- No podrán solicitar ni recibir remuneración, compensaciones o beneficios personales, ya sean directos o indirectos, de ningún miembro del barrio sobre el que ejercen sus funciones.
- No deberán utilizar su posición para fines políticos, personales o para obtener beneficios propios o de terceros. Deben abstenerse de influir en decisiones que favorezcan a un partido político, grupo o individuo con intereses propios.
- Actuar de manera responsable para que nadie pueda cuestionar su rol debido a acciones inapropiadas o poco transparentes.
- Asistir a las reuniones programadas por el municipio o por la comunidad.
- Coordinarse permanentemente con el Analista de Atención Ciudadana del Grupo Sectorial (G) correspondiente.
- Mantener comunicación permanente con la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana y coordinar con esta instancia un registro de los casos atendidos y sus resoluciones.

VII. FECHAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA.

Los interesados en participar en el programa podrán inscribirse en las fechas que se marquen en la convocatoria y tendrán 5 días naturales, para poder hacerlo,

VIII. FECHAS PARA DAR A CONOCER A LOS JUECES AUXILIARES.

Las y los que resulten designadas Juezas y Jueces en el programa serán dados a conocer en las fechas que se marque en la convocatoria

IX. INCENTIVOS

Los Jueces Auxiliares recibirán una ayuda social de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos con cero centavos en m/n) por cada mes.

X. MOTIVOS DE REMOCIÓN.

- a) Por dejar de ejercer sus responsabilidades o no cumplir con las tareas asignadas;
- b) Por utilizar su posición para hacer proselitismo político, electoral o religioso;
- c) Por revelar datos confidenciales adquiridos durante el desempeño de su función;
- d) Por mudarse a un domicilio que esté fuera de donde asumió su responsabilidad;
- e) Por haber cometido delitos de carácter doloso; y
- f) Por decisión emitida por la autoridad correspondiente.

XI. IMPREVISTOS

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta por la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, con base en los principios de equidad, transparencia y participación ciudadana.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la emisión de la Convocatoria para la elección de Jueces Auxiliares, con lo establecido en el Considerando **TERCERO** de este Dictamen;

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento para la elaboración y difusión de la convocatoria correspondiente según las bases del presente dictamen;

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, para que cumpla con lo mandado en el presente acuerdo;

CUARTO.- Se instruya a la Consejería Jurídica, para que asesore a la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, para la implementación de este dictamen;

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, para que elabore los Manuales de operación para el funcionamiento de estas Autoridades Auxiliares, y se presenten para la aprobación del Republicano Ayuntamiento;

SEXTO.- Publíquese el presente Dictamen y difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de internet www.zuazua.gob.mx

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, A 06 DE MAYO DE 2025

A T E N T A M E N T E

MTRA. ELVA DEYANIRA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del Republicano Ayuntamiento el Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y de los artículos 66, 90, 93 y 94 fracción I del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León se somete a votación de los presentes el **DICTAMEN INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025**, ¿Los que estén a favor?

Al terminar los votos a favor, el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, ¿Los que estén en contra?

Resultando en la no aprobación (3 votos a favor de la *Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González*, el Regidor Oscar Fernando Ayala Hinojosa y la Regidora Nelda Isamary Gallegos Villanueva y 8 votos en contra de la Regidora Nancy Marilú Serrato Resendez, el Regidor Manuel De Jesús Eguren García, la Regidora Dorly Del Socorro Valladares López, la Regidora Daniela Lizeth Gómez Villanueva, el Regidor Mario Alberto Escoto García, la Regidora Bertha Alicia Parra Salazar, Maricela Martínez Gallegos, y el Síndico Jesús Alberto Vega Castillo) del **Dictamen Bases para participar en el Programa Jueces Auxiliares**, el asunto se turna a comisiones.

Se da por agotado este punto.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Alguien más desea hacer uso de la palabra, al no existir más comentarios, informo que se da por agotado el orden del día, para la celebración de esta sesión extraordinaria , siendo las 12:53 horas, del día 06 de Mayo del 2025 me permito declarar clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria”. **Doy fe.-.**

Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Presidenta Municipal.

Lic. Raúl Alan Segovia Núñez

Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. José Miguel Ortega Posada

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Jesús Alberto Vega Castillo

Sindico Primero.

Ana Laura Huerta Sosa

Síndica Segunda

Nancy Marilú Resendez

Regidora Primera

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla

Regidora Segunda

Hoja de firmas (Continuación)

Correspondiente al acta 37 del 06 de mayo de 2025.

Oscar Fernando Ayala Hinojosa

Regidor Tercero

Nelda Isamary Gallegos Villanueva

Regidora Cuarta

Manuel de Jesús Eguren García
Regidor Quinto

Dorly Del Socorro Valladares López
Regidora Sexto

Anselmo Sánchez Esquivel
Regidor Séptimo

Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Octava

Mario Alberto Escoto García
Regidor Noveno

Pedro Ángel Martínez Martínez
Regidor Décimo

Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décimo Primera

Maricela Martínez Gallegos
Regidora Décimo Segunda